

Estimado ciudadano(a):

Por medio del presente oficio de transparencia la información fundamental correspondiente al **ARTÍCULO 8.1 FRACCIÓN V, INCISO J)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo correspondiente al **ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre **EL PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE**.

Al respecto, se informa que Este organismo en su estructura orgánica no cuenta con área de comunicación social se vale del departamento de comunicación social del ayuntamiento.

Las redes sociales y página oficial del Organismo son administradas por el mismo personal del organismo, el pago del hospedaje de la página es anual. Por lo tanto, no se genera información para publicar en el apartado correspondiente. Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración como su más sincero servidor.



**DIRECCION GENERAL
2024 - 2027**

**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
DIRECCION GENERAL**